



**Asociación Empresarial de
Instaladores y Mantenedores**

FONTANERÍA • SANEAMIENTO • GAS
CALEFACCIÓN • CLIMATIZACIÓN Y AFINES

Protección contra incendios VI

“Como decíamos ayer”... continuamos con el desarrollo del R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, de Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

En el anterior artículos nos quedamos en la clasificación de los edificios, bien sean A, B, C, D o E, ahora pasaremos a ver las clasificaciones en función de su nivel de “riesgo intrínseco”.

En este sentido para los tipos A, B y C se considera “sector de incendio” el espacio del edificio cerrado por elementos resistentes al fuego durante el tiempo que se establezca en cada caso. Para los tipos D y E se considera que la superficie que ocupan constituye un “área de incendio” abierta, definida solamente por su perímetro.

De este modo se evaluará el nivel de riesgo en función de:

- tipo de actividad que se desarrolle en el establecimiento industrial, si es de producción o de almacenamiento
- grado de peligrosidad de los combustibles que puedan coexistir en su interior
- superficies en las que se desarrollan de estas actividades o almacenamientos (m²)
- superficie total
- coeficientes de corrección determinados en el reglamento

Como resultado de los cálculos, teniendo en cuenta las variables anteriores, obtendremos “un número”, bien en MJ/m² o en Mcal/m², que determinará dicho nivel, siendo éste Bajo, Medio o Alto, con una subclasificación en cada una de ellas, esto es, Bajo 1 o Bajo 2... así hasta Alto 8.

Este nivel de Riesgo Intrínseco junto con la clasificación A, B... será la base de partida para la realización del estudio posterior, en el que se desarrollarán las necesidades técnicas que deben cumplir “las cajas” (pabellones) o espacios que vayan a albergar esas actividades o almacenamientos.

Para comenzar, tendremos que definir las características constructivas de estos establecimientos industriales, teniendo en cuenta las fachadas, estructura portante, estructura de cubierta, cargas permanentes (grúa-puente, maquinaria en tejado...)

La semana que viene continuaremos con la sectorización de las distintas ubicaciones.

Iosu Salazar. Ingeniero T Industrial.
Asesor técnico de AFOGASCA



LA DIPUTACIÓN REVISAR CATASTRALES DE LLODIO

Las **cifras** de referencia en la localidad son más **altas** que en otros municipios, por lo que la presión fiscal es **mayor**

✎ **Araceli Oiarzabal**

LLODIO – La Diputación Foral de Álava ha aceptado la petición oficial cursada por el Ayuntamiento de Llodio el pasado mes de septiembre para que lleve a cabo la revisión de los valores catastrales de los inmuebles urbanos del municipio. No en vano, esta evaluación se realizó por última vez en 2012, después de 17 años, y coincidió con un momento alcista del mercado inmobiliario que poco tiempo después se desplomó.

Eso hace que muchos inmuebles laudiorras tengan valores por encima de lo que les correspondiera a día de hoy y que, por consiguiente, el IBI (impuesto de bienes inmuebles) sea más alto.

En concreto, el departamento foral de Servicios de Tributos Locales y de Catastro ha remitido una carta en la que se compromete a

iniciar esta labor a comienzos de 2020. La concejala de Economía y Gestión Tributaria, Eva Marquinez, explica que “nos ha puesto ya en la lista de trabajo para que durante los próximos meses comiencen con las labores de la nueva redacción”. Con todo, “esto no va a ser trabajo de un día, ya que se revisan todos los valores de los inmuebles urbanos del municipio uno a uno y la labor es laboriosa y costosa, pero, esperamos que para finales de 2020 o inicios del 2021 hayan finalizado”, matiza Marquinez.

El valor catastral es utilizado como índice y cálculo en muchos impuestos como el de Patrimonio, el de Bienes Inmuebles, las deducciones al alquiler de locales o las becas, entre otros, por lo que al ser valores más altos que en otros municipios hace que la presión fiscal soportada por las y los vecinos laudiorras sea mayor que en

otros. “Con esta solicitud y confirmación por parte de la Diputación, nuestro objetivo como equipo de gobierno, es que los valores catastrales del municipio sean actualizados a la situación actual y real y, en consecuencia, poder reducir, en algunos casos de manera considerable, la presión fiscal de nuestros vecinos y vecinas”, sentencia Marquinez.

OFICINA FORAL Otro compromiso foral en fase de hacerse realidad en Llodio es la apertura de una oficina permanente de la Diputación para la comarca ayalea y cuya sede, como ya adelantó DIARIO DE NOTICIAS DE ÁLAVA, estará ubicada en uno de los locales de los bajos del nuevo edificio de viviendas de la plaza Alberto Acero de Llodio, que ya ha sido adquirido por el ente foral, aunque en 2017 el Ayuntamiento llegó a ofrecer el edificio de su antigua sede, en la Herriko Plaza, para habilitar esta delegación.

En estos momentos, el ente foral está redactando el proyecto de acondicionamiento interior del espacio de Alberto Acero –según anunció el pasado miércoles el pro-

www.afogasca.es

C/ Madrid, 66 Vitoria-Gasteiz
945 286 962 afogasca@afogasca.es